UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C. D. 08/13 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARALABORATORIO"

13 de agosto de 2013

ID PORTAL: 251.451

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Hugo Eugenio Centurión Jara, Provindus S.A., Ferretería Industrial S.R.L., Servicio Electromédico Profesional S.A. (SEMPRO), Ingeniería Técnica Especializada S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 03/06/2013, a las 09:00 hs, se prorroga según resolución 805/2009 de la DNCP para el día 11/06/13 a las 09:00, se realiza una segunda prórroga para el día 18/06/13 a las 09:00, en la cual presentaron sus ofertas las empresas:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.
INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

Ítem	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.	Esta oferta fue descalificada por no presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documento sustancial. Acompaña Constancia SIPE 1251128.
2	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A.	Esta oferta fue descalificada por presentar el formulario de oferta modificado. Acompaña Constancia SIPE 1252665.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No se aplica por no contar con ofertas para el análisis.

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: No se aplica por no contar con ofertas para el análisis.

6.- Recomendación: La evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 30, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, se expide al respecto y:

RECOMIENDA: La DECLARACIÓN DESIERTA del llamado por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada
De La implementación

Ausente
Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Ing. María Elena García
Directora de Informática

Ausente
Lic. Lilian Demattei
Directora de Elearning

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Est. Rodrigo Riveros
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Ausente
Ing. Federico Gaona
Lider GIEM